

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

11 de diciembre de 1981

Núm. 242-I

### PROYECTO DE LEY

**Por el que se incorpora al Plan General de Obras Públicas la obra de transformación en regadío de la zona del río Guarrizas (Jaén).**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley por el que se incorpora al Plan General de Obras Públicas la obra de transformación en regadío de la zona del río Guarrizas (Jaén).

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 30 de diciembre, para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE INCORPORA AL PLAN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LAS OBRAS DE TRANSFORMACION EN REGADIO DE LA ZONA DEL RIO GUARRIZAS (JAEN).

El vigente Plan general de Obras Públicas, aprobado por Ley de 11 de abril de

1939, agrupó en el sector de obras hidráulicas las obras de este género, que entonces, por su importancia o interés, se juzgó debían formar parte del mismo. Posteriormente, mediante numerosas disposiciones del mismo rango legal, la última de las cuales fue la Ley 6/1980, de actuaciones urgentes en materia de aguas en la provincia de Almería, por la que se incorpora el pantano de Cuevas de Almanzora, se incluyeron en el citado Plan general de Obras Públicas nuevas obras.

En la actualidad la región andaluza padece una fuerte situación depresiva como consecuencia del paro, fundamentalmente agrario, que es urgente corregir. Una de las formas de paliar el paro es el fomento y desarrollo de la agricultura de la región, fundamentalmente la de regadío, por los puestos de trabajo que genera y que por las condiciones climáticas de la misma admite un elevado índice de cultivo y producción.

Por otro lado, las posibilidades de transformación en regadío en toda la cuenca del río Guadalquivir están muy limitadas por la capacidad de regulación de los embalses construidos, que tienen comprometidos la mayor parte de los caudales regulados en usos consuntivos ya existentes, tanto de regadíos como urbanos e industriales.

Frente a esta situación, surge una vieja aspiración de los agricultores de los términos municipales de Bailén, Guarromán, Baños de la Encina, Jabalquinto y Linares, todos de la provincia de Jaén, para poner en regadío sus tierras aprovechando las aguas del río Guarrizas. Esta aspiración aparece ya en el Plan General de Obras Hidráulicas de 27 de abril de 1902 y en la Ley de 17 de julio de 1953, que aprobaba el Plan de obras de colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Jaén, ley que en la actualidad ya no está vigente. Existiendo estudios que confirman la excelente calidad y aptitud cultural de los terrenos factibles de ser transformados en regadío, cifrados en unas 12.000 hectáreas que se extenderían al este del río Rumblar, hasta la vega del Guadiel y al norte del río Guadalquivir, y no pudiendo ser atendidos por las razones antes expuestas con los caudales regulados existentes,

se hace preciso construir el embalse sobre el río Guarrizas.

Por otra parte, las condiciones sociales de la región aconsejan se promocioe por el Estado la transformación en regadío de la citada zona, para lo que se prevé la ejecución de las correspondientes obras en las condiciones que establece el artículo 12 de la Ley de 7 de julio de 1911.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, somete a la deliberación de las Cortes el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se incorpora al vigente Plan general de Obras Públicas el embalse de Guarrizas, así como las obras para la transformación en regadío de la zona comprendida entre el río Rumblar y las vegas del Guadiel, al norte del río Guadalquivir.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (6)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961